

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-AUTO No 096
9 DE MAYO DE 2019

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud presentada por EXTRACTORA LA GLORIA S.A.S. con identificación tributaria No 900339803-9, para la renovación y modificación del permiso de emisiones atmosféricas de la planta extractora de aceite crudo de palma, palmiste y torta de palmiste, ubicada en jurisdicción del municipio de La Gloria Cesar, otorgado mediante Resolución No 0451 de fecha 7 de Mayo de 2014, parcialmente modificada por acto administrativo No 1014 del 8 de agosto de dicho año, requiriendo información y documentación complementaria”.

El Profesional Especializado Coordinador GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el señor LEON DARIO URIBE MESA identificado con la C.C. No 70.066.058, obrando en calidad de representante legal de EXTRACTORA LA GLORIA S.A.S. con identificación tributaria No 900339803-9, solicitó a Corpocesar renovación y modificación del permiso de emisiones atmosféricas de la planta extractora de aceite crudo de palma, palmiste y torta de palmiste, ubicada en jurisdicción del municipio de La Gloria Cesar, otorgado mediante Resolución No 0451 de fecha 7 de Mayo de 2014 modificada mediante Resolución No 1014 del 8 de agosto de dicho año.

Por lo anterior, y toda vez que la información presentada no cumple la totalidad de lo exigido en la normatividad ambiental, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.7.5 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), solicitando lo pertinente. A la luz de la norma en citas, **“En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, en el mismo auto de iniciación de trámite, se indicarán al interesado las correcciones o adiciones necesarias, para que las subsane o satisfaga en el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales, si no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental, se rechazará.”**

En razón y mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de renovación y modificación del permiso de emisiones atmosféricas de la planta extractora de aceite crudo de palma, palmiste y torta de palmiste, ubicada en jurisdicción del municipio de La Gloria Cesar, otorgado mediante Resolución No 0451 de fecha 7 de Mayo de 2014, parcialmente modificada por acto administrativo No 1014 del 8 de dicho año.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a EXTRACTORA LA GLORIA S.A.S. con identificación tributaria No 900339803-9, para que presente ante la Coordinación GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de Corpocesar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, la siguiente información y/o documentación complementaria:

1. Certificado de existencia y representación legal de EXTRACTORA LA GLORIA S.A.S. con fecha de expedición no superior a 3 meses.
2. Costo del proyecto que incluya el valor inicialmente declarado (\$ 41.000.000.000) y lo correspondiente al cambio en el sistema de control de emisiones.

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No 096 del 9 de Mayo de 2019 por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud presentada por EXTRACTORA LA GLORIA S.A.S. con identificación tributaria No 900339803-9, para la renovación y modificación del permiso de emisiones atmosféricas de la planta extractora de aceite crudo de palma, palmiste y torta de palmiste, ubicada en jurisdicción del municipio de La Gloria Cesar, otorgado mediante Resolución No 0451 de fecha 7 de Mayo de 2014, parcialmente modificada por acto administrativo No 1014 del 8 de agosto de dicho año, requiriendo información y documentación complementaria.

----- 2

3. Certificado de tradición y libertad del predio de matrícula inmobiliaria N° 196-41749, expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Aguachica con fecha de expedición no superior a 3 meses.
4. Documento Técnico en el cual se detallen, describan y expliquen las razones para el cambio de sistema de control de emisiones.

ARTICULO TERCERO: Si se allega la información requerida, practíquese una diligencia de visita ocular en las instalaciones del proyecto planta extractora de aceite crudo de palma, palmiste y torta de palmiste, ubicada en jurisdicción del municipio de La Gloria Cesar, en fecha y hora que se determinará posteriormente.

ARTICULO CUARTO: Vencido el término anterior, si no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido por Corpocesar, la solicitud se rechazará.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese al representante legal de EXTRACTORA LA GLORIA S.A.S. con identificación tributaria No 900339803-9 o a su apoderado legalmente constituido.

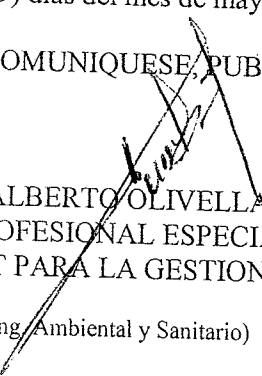
ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO OCTAVO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los Nueve (9) días del mes de mayo de 2019.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINADOR GIT PARA LA GESTION JURÍDICO- AMBIENTAL

Apoyo Técnico: Carlos E. Pacheco (Aux. Ing. Ambiental y Sanitario)
Expediente No CJA 164-2012

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e´ Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015